

**APRUEBA PROCESO DE EVALUACIÓN  
TÉCNICA - SUBVENCIÓN ACTIVIDADES DE  
CARÁCTER DEPORTIVAS - SEGUNDO  
CONCURSO 2020.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 1149**

Valdivia, 27 de noviembre de 2020

**VISTOS:**

1. La Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones.
2. La Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones.
3. La Ley N°21.192, de Presupuestos del Sector Público para el año 2020 y en la partida Ministerio del Interior y Seguridad Pública - Gobiernos Regionales.
4. Las Resoluciones 7 y 8, ambas del año 2019 de la Contraloría General de La República.
5. El Decreto N° 421, de 11 de marzo de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Intendente Titular de la Región de Los Ríos.

**CONSIDERANDO:**

1. Que la glosa 02 2.1 de la Ley N°21.192, de Presupuestos del Sector Público para el año 2020, Gobiernos Regionales, señala que estos podrán destinar hasta un 6% de sus recursos consultados en la presente ley aprobada por el Congreso Nacional a subvencionar las actividades culturales, deportivas y del programa Elige Vivir Sano, de seguridad ciudadana, de carácter social, programas y actividades para la atención de personas discapacitadas con dependencia severa, y de prevención y rehabilitación de drogas y de atención de adultos mayores e integración y promoción del envejecimiento activo, y de protección al medio ambiente y educación ambiental, que efectúen las municipalidades, otras entidades públicas y/o instituciones privadas sin fines de lucro.
2. La disponibilidad presupuestaria, que consta en la Resolución Exenta N° 1106 de este Gobierno Regional, que *Aprueba la redistribución presupuestaria (5) 6% FNDR 2020, subtítulo 24 transferencias corrientes*, e identifica la suma de **\$50.000.000.-** al sector privado, para la subvención de actividades deportivas.
3. La Resolución Exenta N° 1019 de este Gobierno Regional, de fecha 16 de octubre de 2020, que *APRUEBA BASES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS – SUBVENCIÓN DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER DEPORTIVAS – SEGUNDO LLAMADO 2020.*
4. La Resolución Exenta N° 1025 de este Gobierno Regional, de fecha 22 de octubre de 2020, que *MODIFICA LA RESOLUCIÓN EXENTA N°1019 Y FIJA TEXTO REFUNDIDO DE LAS BASES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS – SUBVENCIÓN DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER DEPORTIVAS – SEGUNDO LLAMADO 2020.*
5. La jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República, manifestada en el dictamen N°030806 del año 2019, cuya materia señala que *“La asignación de recursos de inversión regional a proyectos e iniciativas específicas por montos iguales o inferiores a 7.000 UTM no requiere acuerdo del Consejo Regional”*; criterio reiterado en el dictamen N° 008515, del año 2020.

6. La Resolución Exenta N° 1104 de este Gobierno Regional, de fecha 16 de noviembre de 2020, que *CREA LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA – SUBVENCIÓN DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER DEPORTIVAS - SEGUNDO LLAMADO 2020*.
7. La Resolución Exenta N°1121 de este Gobierno Regional, que *APRUEBA PROCESO DE ADMISIBILIDAD - SUBVENCIÓN ACTIVIDADES DE CARÁCTER DEPORTIVAS – SEGUNDO LLAMADO 2020*.
8. El memorándum N°1521, cuya materia señala, “*Resultados Comisión de Evaluación Técnica – segundo llamado 2020*”; y el memorándum N°1522, cuya materia señala “*Solicita elaboración de Convenios y Aprueba Convenios de los proyectos de la Subvención de Deporte – segundo llamado 2020*”.
9. Que la asignación de estos recursos debe efectuarse en forma transparente y competitiva, para lo cual este Gobierno Regional debe considerar la constitución de comisiones resolutorias o juradas para resolver estos concursos.
10. Que la etapa de evaluación técnica ha concluido, por lo que corresponde expedir el acto administrativo aprobatorio del proceso, determinar los proyectos técnicamente elegibles que serán financiados y señalar los proyectos no elegibles técnicamente con las observaciones pertinentes.

**RESUELVO:**

1.- **APRUEBASE** el proceso de evaluación técnica de la subvención de *Actividades de carácter Deportivas – segundo llamado 2020* y los montos señalados para cada proyecto, cuyo resultado es el siguiente:

| Folio      | Proyecto                               | Organización              | Estado y observaciones  | Nota Evaluación técnica         | Monto Aprobado \$ |
|------------|--|---------------------------|---|---------------------------------|-------------------|
| 98-D-2020  | Creciendo junto al tenis de mesa       | Club deportivo Cau-Cau    | Proyecto es claro y congruente con la línea de postulación, sin embargo, la cotización del diario del ítem de difusión, no es respaldo suficiente de acuerdo a lo que señala Las Bases Técnicas y Administrativas (BTA), por varias circunstancias, la primera, tiene relación que no existe un sello o logo que identifique a la identidad que emana dicha cotización, tampoco cuenta con el nombre de quien solicita la cotización, mucho menos fecha de la misma. En la misma línea, según la base técnica, específicamente el punto número 9 “Clasificación de gastos” en su letra d) se menciona lo siguiente “La entidad obligatoriamente deberá considerar avisos radiales o escritos en diarios regionales. La no consideración de este ítem obligatorio causará que su proyecto quede calificado como <b>NO Elegible Técnicamente</b> ” “Se rebaja monto total por cotización de difusión. <b>No Elegible Técnicamente</b> | <b>No Elegible Técnicamente</b> | \$0               |
| 99-D-2020  | Escuelas de básquetbol Club Collilelfu | Club Deportivo Collilelfu | Proyecto cumple con la línea de postulación. Sin embargo, se realiza descuento por \$1.950.000 de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria tomando en cuenta la nota de evaluación. <b>Elegible Técnicamente</b>  | 5,8                             | \$1.942.000       |
| 100-D-2020 | Básquetbol recreativo CDL los lagos    | C.D.L Deportes Los Lagos  | La iniciativa presenta incongruencias entre las horas señaladas, el anexo 2 y las horas que cobra el profesional, existiendo una diferencia de 15 horas. Proyecto se debe ajustar a lo solicitado por el honorario y modificar el anexo 2. Se considera actividad no viable, ya que no se detalla según anexo 2 quien cubra el déficit de hora, por ende, no cumple con la iniciativa. Como bien lo señala las Bases Técnicas   | <b>No Elegible Técnicamente</b> | \$0               |



|            |   |   |  |                          |             |
|------------|---|---|--|--------------------------|-------------|
|            |   |   | y Administrativas en su número 9 letra a) referente a los Recursos Humanos menciona “el pago de honorarios a personal debidamente justificado”, es consideración de la comisión técnica que la incongruencia en las horas, no se justifica debidamente quien impartirá las horas extras contempladas en el anexo 2, si bien son horas adicionales no remuneradas, en donde probablemente el mismo profesional impartirá, pero no es consorte de esta comisión elucubrar dicho resultado, porque como bien se señalan en las bases técnicas deben ser debidamente justificadas las horas en que se impartirán las actividades, incluso si son horas no remuneradas (aporte propio o tercero). <b>No Elegible Técnicamente</b>   |                          |             |
| 101-D-2020 | Escuela de fútbol Club Deportivo Panguipulli                    | Club Deportivo Panguipulli              | Proyecto cumple con la línea de postulación. Sin embargo, se observa lista de beneficiarios no es congruente con lo indicado en el formulario de postulación. Se rebaja en ítem de difusión un monto \$128.567 de acuerdo al ajuste presupuestario correspondiente a la Subvención de Deporte. <b>Elegible Técnicamente</b>  | 6,2                      | \$1.937.433 |
| 102-D-2020 | Proyecto activémonos con ejercicios para el hogar en cuarentena | Comité de Salud con Dignidad e Igualdad | Proyecto cumple con la línea. Sin embargo, presenta las siguientes observaciones:<br>Ítem de Honorarios: Profesional Francisco Sandoval no presenta certificado que habilite trabajar con niños para dictar clase de yoga que, según su carta de compromiso será la actividad que realizará dentro de la actividad. Según Bases Técnicas y Administrativas punto 4 en los Antecedentes Específicos de Evaluación los cuales deben anexarse obligatoriamente hace referencia a lo anteriormente señalado citado en el punto 5 “Debe anexar obligatoriamente Certificado de no poseer inhabilidades para trabajar con menores de edad. En el caso de que no se cumpla con este requerimiento NO se financiará dicho gasto “Profesional Cristófer Silva no adjunta certificación que rectifique estar apto para desarrollar clases de yoga como tal. Profesional Flavia Saldívar no acompaña certificado de título que acredite ser como tal. Según BTA punto 9 Clasificación de gastos señala lo siguiente. “En el caso de que se considere la participación y/o contratación de recurso humano indispensable para la ejecución del proyecto, será facultad de la comisión evaluadora asignar el valor del honorario en el caso de expertos para determinadas disciplinas según su naturaleza de la iniciativa.” No existe congruencia entre las horas señaladas en el cronograma de actividades: Anexo 2 el cual detalla 118 horas vs plan de formación 108 ¿Quién cubre las otras horas? No se describe ni deja claro en descripción de proyecto. Se objeta un monto total por \$720.000 correspondiente a los profesionales. Por lo anterior se considera que al no tener profesionales aptos no puede llevarse a cabo el proyecto debido que son indispensables según la naturaleza del proyecto. Según formulario de postulación ítem de difusión detalla avisos radiales y/o diarios regionales sin monto asignado ni cantidad además de no adjuntar cotización, de igual forma presenta detalle por pendón el cual si adjunta cotización. Según BTA punto 9 el no considerar avisos radiales o escritos en diarios regionales será causal para que el proyecto quede “No Elegible Técnicamente” Se objeta monto total solicitado debido a que no cumple según BTA \$60.000. <b>No Elegible Técnicamente</b> | No Elegible Técnicamente | \$0         |
| 103-D-2020 | Con deporte vivo mejor  | Club Deportivo Limari                   | Proyecto no cumple con la línea debido que en la descripción del proyecto destina las actividades a campeonatos de carácter competitivo, y como bien lo señala la descripción de la línea en el número 4 de las Bases Técnicas y Administrativas, menciona lo siguiente “La línea tiene por objetivo adquirir conocimientos y desarrollo de aptitudes, habilidades y destrezas   | No Elegible Técnicamente | \$0         |

|            |  |                          |   |                          |     |
|------------|--|--------------------------|---|--------------------------|-----|
|            |  |                          | <p>básicas, relacionadas con disciplinas deportivas específicas, garantizando la calidad en la ejecución y el logro de los objetivos deportivos y financiar acciones que fomenten la actividad física, practicadas según reglas de las especialidades deportivas o establecidas de común acuerdo por los participantes, con el fin de propender a mejorar la calidad de vida y la salud de la población, así como fomentar la convivencia familiar y social." Específicamente se describen actividades formativas y recreativas, no competitivas. Según Bases Técnicas y Administrativas en su punto 9 letra c) ítem relacionado con Inversión, existen varias consideraciones, primero, supera el porcentaje a financiar, como bien se señala que no puede superar el 50% del monto total del proyecto, en esta caso el monto de inversión es de \$1.731.600 y el valor total del proyecto es de \$1.874.400, segundo, como bien se señala "El vestuario deportivo, debe ser coincidente con el número de beneficiarios/as directos/as y las respectivas cotizaciones y acorde a las necesidades del deportista", es del caso que no se acompaña ninguna lista de beneficiarios, por tanto no podemos suponer que los beneficiarios directos son los señalados por ellos, tercero, no hay carta de compromiso de participación de los futuro beneficiarios". Finalmente, según el punto número 13 de las Bases Técnicas, establece "Se deja establecido que cualquier proyecto que no cumpla con los requisitos exigidos en las presentes bases administrativas, será considerando fuera de bases y por tanto inadmisibles." <b>No Elegible Técnicamente</b></p> |                          |     |
| 104-D-2020 | Práctica del deporte ciencia, desde la región de Los Ríos al mundo | Club de Ajedrez Los Ríos | <p>La iniciativa no se apega a las líneas de postulación, ya que según Bases. Técnicas y Administrativas (BTA) está destinada a financiar programas de formación deportiva enmarcada en procesos de enseñanza y desarrollar habilidades y destrezas básicas. Así mismo, el proyecto en su objetivo específico 4 y de acuerdo a la carta Gantt en el punto 5, habla sobre la realización de charlas y clínicas, sin embargo, no adjunta listado de participantes ni identifica el público objetivo. ¿En qué establecimientos se ejecutarán las charlas y clínicas? ¿A qué edades apuntan? No Adjunta plan de formación de charlas y clínica. Por otra parte, se incluye una sesión psicológica al mes y no incorpora carta de compromiso del profesional, ni documentación necesaria que acredite profesión, hechos que son mencionado en el punto 4 correspondiente a "Línea de postulación" relacionado específicamente a los "Antecedentes Específicos de Evaluación." que enumera detalladamente lo que debe presentar en el caso de contemplar honorarios. Finalmente, es importante señalar que este proyecto se enmarca en el propósito 3, punto 5 de la Política Regional de Deportes, que hace referencia a posicionar a la Región en el deporte de alta competencia nacional e internacional, enfocado directamente a la línea de Alto Rendimiento, por tanto, no coincide con las líneas a postular en esta ocasión que son Formativo (de aspectos básicos) y Recreativos. Se rebaja monto de ítem de honorario por un total de \$3.840.000. <b>No Elegible Técnicamente</b></p>  | No Elegible Técnicamente | \$0 |
| 105-D-2020 | Plan formativo series menores Club Deportivo Arica                 | Club Deportivo Arica     | <p>Proyecto cumple con iniciativa y documentación. Sin embargo, monto solicitado en operaciones no es congruente con lista de beneficiarios. Existe incongruencia en las horas en el plan de formación, donde las horas mencionadas por el profesional son 87 y en el anexo 2 son señaladas 97,30 horas. El arriendo de la cancha a ocupar esta considerados por 13 horas y según el anexo 2, son señaladas 25,30 horas. En relación a las colaciones solicitadas, podemos mencionar que, según descripción, serán ocupadas para los días sábados, en consecuencia, si hacemos el cálculo son 32 sábados por 5 meses que hacen un total de 160 colaciones, y según proyecto y cotización</p>  | No Elegible Técnicamente | \$0 |



|            |  |  |   |                          |              |
|------------|--|--|---|--------------------------|--------------|
|            |  |  | habrá una cantidad menor de 150. Finalmente, la descripción es débil técnicamente. "En los casos, en que la no presentación de cotizaciones y currículos vitae y/o antecedentes académicos, implique la falta de respaldo para la solicitud de recursos / honorarios igual o superior al 30% del monto solicitado a financiar por el Gobierno Regional, el proyecto en su totalidad será clasificado como No Elegible Técnicamente no pudiendo ser parte de la propuesta a financiar." Se descuenta monto en ítem de operación por \$295.000. <b>No Elegible Técnicamente</b>   |                          |              |
| 106-D-2020 | Nuestras promesas del club lanco deportivo | Club Lanco Deportivo                           | Proyecto cumple con el objetivo y línea de postulación. Adjuntando la documentación indicada de acuerdo a las Bases Técnicas y Administrativas (BTA). <b>Elegible Técnicamente</b>  | 6,2                      | \$ 3.658.454 |
| 107-D-2020 | Unidos con el fútbol en pandemia           | Organización Cultural Social Deportiva Austral | El proyecto cumple con la línea de postulación. Sin embargo, la descripción del proyecto no es congruente con el Anexo 2: Cronograma de actividades, donde indica que las actividades tanto presenciales como vía online se llevarán a cabo todos los meses desde diciembre a febrero, por otra parte, descripción no indica distribución de materiales y la solicitud de estos. Se solicita en ítem de operación balones por 20 pero en la lista adjunta de beneficiarios es de 22, por lo que se considera no cubrir en un 100% la actividad a realizar. Se objeta monto en ítem de Operación por \$42.835 En cuanto a las cotizaciones adjuntas presentan diferencia en ítem de operación. Según Bases Técnicas y Administrativas en punto 8 en la etapa de evaluación señala que se objetarán aquellos gastos que no se justifiquen y/o respalden adecuadamente en el proyecto, según lo señalado en las presentes bases, quedando clasificado como No Elegible Técnicamente. "En los casos, en que la no presentación de cotizaciones y currículos vitae y/o antecedentes académicos, implique la falta de respaldo para la solicitud de recursos / honorarios igual o superior al 30% del monto solicitado a financiar por el Gobierno Regional, el proyecto en su totalidad será clasificado como No Elegible Técnicamente no pudiendo ser parte de la propuesta a financiar". <b>No Elegible Técnicamente</b> | No Elegible Técnicamente | \$0          |
| 108-D-2020 | Acondicionamiento físico club amigos       | Club Social y Deportivo Amigos del Deporte     | Proyecto cumple con el objetivo y línea de postulación. Adjuntando la documentación indicada de acuerdo a las Bases Técnicas y Administrativas (BTA). Sin embargo, se ajusta ítem de operación de acuerdo con la lista adjunta de beneficiarios. Se rebaja \$7.960. <b>Elegible Técnicamente</b>  | 6,9                      | \$3.850.288  |
| 109-D-2020 | El COLODEP apoyando al deporte formativo   | Consejo Local de Deportes Río Bueno            | Proyecto cumple con la línea. Sin embargo, honorario solicita 60 hrs. Según anexo 2: Cronograma de Actividades se contabilizan 54 horas por 6 meses, siendo incongruente por un período de 5 meses para el desarrollo del proyecto. Se realiza descuento por un monto total de \$180.000 debido que las horas no concuerdan con Anexo 2. Así mismo, el plan de formación presentado, describe solo una disciplina siendo este basquetbol y el segundo plan de formación no señala cual es la otra, porque faltaría un plan, en el cual puede ser vóleibol como el de fútbol. Las listas de beneficiarios adjuntas tienen incongruencia, debido que se repite la nómina de la disciplina de fútbol. No Elegible Técnicamente. <b>No Elegible Técnicamente</b>  | No Elegible Técnicamente | \$0          |
| 112-D-2020 | Valdivia se mueve con centenario           | Club de Remeros Centenario Valdivia            | Proyecto cumple con el objetivo y línea de postulación. Adjuntando la documentación indicada de acuerdo a las Bases Técnicas y Administrativas (BTA). <b>Elegible Técnicamente</b>  | 6,6                      | \$ 4.000.000 |



|            |  |   |   |                          |             |
|------------|--|---|---|--------------------------|-------------|
| 113-D-2020 | Acondicionamiento físico, técnico y psicológico de nuestros deportistas, post pandemia               | Club Deportivo Social y Cultural, Ernesto Saldivia, Población Los Lagos | Proyecto cumple con la descripción de la línea, sin embargo, no adjunta cotizaciones de ninguno de los valores descrito en el proyecto, haciendo imposible afirmar que los valores sean reales, para mayor abundamiento las Bases Técnicas Administrativas N°9 letra b) relacionado con ítem de operación señal lo siguiente "Estos deben ser coherentes y justificados de acuerdo a los objetivos del proyecto y la iniciativa a ejecutar". Finalmente, no se acompaña carta de autorización de espacios, imposibilitando tener certeza de que dicha actividad se realizará en el espacio propuesto por la agrupación, no está demás señalar, que las mismas bases mencionan que debe ser acompañado la autorización de espacios, de acuerdo al formato proporcionado, de los espacios de presentación y desarrollo del proyecto, sean estos públicos o privados. <b>No Elegible Técnicamente</b>  | No Elegible Técnicamente | \$0         |
| 114-D-2020 | Paso a paso volvemos al deporte y acondicionamiento físico; huracan se activa en tiempos de pandemia | Club Deportivo Huracan Los Lagos  | Proyecto cumple con el objetivo y línea de postulación. Adjuntando la documentación indicada de acuerdo a las Bases Técnicas y Administrativas (BTA). <b>Elegible Técnicamente</b>  | 6,9                      | \$3.990.522 |
| 115-D-2020 | Futro en mi cancha   | Fundación Grandes Valores   | Si bien la iniciativa es coherente con la línea, no se adjunta certificado de inhabilidades y un currículo de la monitora Sandra Núñez Corbalán, sin esa información de acuerdo a lo señalado en Bases Técnicas y Administrativas punto 9, n°5; este señala que en el caso que no se cumpla con este requerimiento no se financiará dicho gasto, quedando el proyecto como No Elegible Técnicamente. Se objeta monto total en ítem de honorarios debido que no está el cuerpo completo de los profesionales por un monto total de \$2.400.000. <b>No Elegible Técnicamente</b>  | No Elegible Técnicamente | \$0         |
| 116-D-2020 | Campeonato de la amistad Club Deportivo San Luis   | Club Deportivo San Luis   | Proyecto cumple con la línea de postulación. Sin embargo, existen las siguientes observaciones: No existe coherencia entre las horas contempladas en el cronograma que señala 14 horas vs 16 correspondientes a las del profesional. El cálculo del monto a pagar por concepto de honorario no coincide con las horas a desempeñar del profesional Diego Jara informando un monto por \$160.000 el cual debería ser \$256.000. Respecto al profesional Franco Cárdenas informa un monto por \$200.000 correspondiendo a \$320.000. Así mismo, profesional no adjunta certificado de inhabilidades. Nómina de beneficiarios adjunta cuenta con 90 personas y de acuerdo con la información del formulario de postulación son 88. Se objeta monto total de ítem de honorarios, considerando la no justificación de algunos integrantes. Por lo anterior no se puede realizar la actividad sin el equipo completo. "En los casos, en que la no presentación de cotizaciones y currículos vitae y/o antecedentes académicos, implique la falta de respaldo para la solicitud de recursos / honorarios igual o superior al 30% del monto solicitado a financiar por el Gobierno Regional, el proyecto en su totalidad será clasificado como No Elegible Técnicamente no pudiendo ser parte de la propuesta a financiar." <b>No Elegible Técnicamente</b> | No Elegible Técnicamente | \$0         |
| 118-D-2020 | Ejercicio terapéutico en el contexto de pandemia, para fomentar el                                   | Agrupación de Personas con Discapacidad Autonomía Vida y Salud          | Proyecto cumple con la línea. Sin embargo, de acuerdo a la descripción del objetivo específico es de carácter formativo en donde necesariamente debe anexar su plan de formación Según Bases Técnicas y Administrativas punto 4 Antecedentes específicos de Evaluación los cuales deben anexarse obligatoriamente. Así mismo, según BTA punto 9 en ítem   | No Elegible Técnicamente | \$0         |

|            |  |                                       |  |                          |             |
|------------|--|---------------------------------------|--|--------------------------|-------------|
|            | bienestar físico y mental de las personas mayores y/ con discapacidad  |                                       | de difusión deberá considerar un porcentaje del presupuesto total para actividades de promoción, debiendo considerar obligatoriamente avisos radiales. La organización no adjunta dicha cotización. Se descuenta monto en ítem de inversión debido que no se justifica la compra de polar ni pantalón para la realización de la actividad, justificándose que no es indispensable para la ejecución de dicha actividad. Se objeta monto en inversión \$731.000 y Difusión \$118.000"En los casos, en que la no presentación de cotizaciones y currículos vitae y/o antecedentes académicos, implique la falta de respaldo para la solicitud de recursos / honorarios igual o superior al 30% del monto solicitado a financiar por el Gobierno Regional, el proyecto en su totalidad será clasificado como No Elegible Técnicamente no pudiendo ser parte de la propuesta a financiar."<br><b>No Elegible Técnicamente</b>  |                          |             |
| 119-D-2020 | Adulto mayor en movimiento   | Unión Comunal Adulto Mayor Máfil      | Proyecto cumple con el objetivo y línea de postulación. Adjuntando la documentación indicada de acuerdo a las Bases Técnicas y Administrativas (BTA). <b>Elegible Técnicamente</b>   | 6,7                      | \$1.931.880 |
| 120-D-2020 | Lanco se mueve al ritmo del bodycombat   | Agrupación Deportiva Cultural Génesis | Si bien el proyecto cumple con la línea de postulación, pero hay inexactitudes en lo siguiente: Las horas informadas a ejecutar por el profesional no coinciden con el cronograma del anexo 2, como también no coinciden con el plan de formación. Hay una clara diferencia entre las horas señaladas en el plan de formación que son 87, en relación a las contempladas en el anexo 2 que son 41 horas. <b>No Elegible Técnicamente</b>   | No Elegible Técnicamente | \$0         |
| 121-D-2020 | Fortaleciendo el judo formativo de Panguipulli para 2021: más campeones regionales, nacionales e internacionales para la Región de Los Ríos. | Club Deportivo Panguí Judo Club       | "El proyecto cumple con la línea. Sin embargo, se objeta compra en ítem de difusión por compra de 25 morrales ya que la cantidad de beneficiarios es de 17. Se ajusta de acuerdo a nómina descontando un total de \$19.040. el Anexo 2 tiene discrepancia con horas solicitadas por el recurso humano, solicita pago por 124 y son 126. Por otra parte, el anexo 2 señala que el proyecto tiene fecha hasta mayo y se realizará en polideportivo Newenpulli, la carta de autorización de espacios es hasta abril. Por lo anterior no existe congruencia en fechas dejando fuera el mes de mayo. ¿Dónde se realiza la actividad de dicho mes? ¿Quién cubre la actividad? En Bases Técnicas Administrativas señala lo siguiente: En el caso que los antecedentes académicos impliquen falta de respaldo para la solicitud de algún recurso humano, cotización o documento solicitado al Gobierno Regional, el proyecto en su totalidad será clasificado como NO ELEGIBLE TÉCNICAMENTE no pudiendo ser parte de la propuesta a financiar. "En los casos, en que la no presentación de cotizaciones y currículos vitae y/o antecedentes académicos, implique la falta de respaldo para la solicitud de recursos / honorarios igual o superior al 30% del monto solicitado a financiar por el Gobierno Regional, el proyecto en su totalidad será clasificado como No Elegible Técnicamente no pudiendo ser parte de la propuesta a financiar." <b>No Elegible Técnicamente</b> | No Elegible Técnicamente | \$0         |
| 122-D-2020 | Preparación de tenis de mesa 2020  | Club de Tenis de Mesa EL Torreón      | Proyecto cumple con el objetivo y línea de postulación. Adjuntando la documentación indicada de acuerdo a las Bases Técnicas y Administrativas (BTA). <b>Elegible Técnicamente</b>   | 6,7                      | \$1.907.465 |
| 123-D-2020 | Simplemente fútbol   | Club Deportivo Quinchilca             | Proyecto cumple con el objetivo y línea de postulación. Adjuntando la documentación indicada de acuerdo a las Bases Técnicas y Administrativas (BTA). Sin embargo, se descuenta monto por \$12.495 en ítem de operación en insumos Covid-19 debido a que no tiene congruencia con la lista de beneficiarios. Se ajusta según lista. <b>Elegible Técnicamente</b>   | 6,4                      | \$3.419.566 |



|            |   |  |  |                          |     |
|------------|---|--|--|--------------------------|-----|
| 124-D-2020 | Taller de línea de gimnasio rítmica Club Deportivo Huellas del Futuro | Club Deportivo Social y Cultural Huellas del Futuro          | <p>Iniciativa presenta débil descripción y justificación de compra de implementación para llevar a cabo el taller, presenta incongruencia con del presupuesto detallado en la presentación del proyecto, en donde son informadas 60 horas y anexo 2 se contemplan 66 horas.</p> <p>Proyecto no especifica a quienes se le entregará la implementación, ya que la iniciativa solo cubre a 10 de los 30 beneficiarias, sin especificar que cuentan con más implementación para poder hacer la actividad con todos los beneficiarios directos.</p> <p><b>No Elegible Técnicamente</b></p>   | No Elegible Técnicamente | \$0 |
| 125-D-2020 | Adulto mayor activo en Lago Ranco                                     | Club de Adultos Mayores Lago Ranco                           | <p>Proyecto cumple con la línea de los objetivos. Sin embargo, en ítem de inversión supera el 50% del monto total del proyecto (\$1.955.160). De acuerdo con lo anterior al descontar y ajustar al monto establecido según Bases Técnicas Administrativas proyecto no sería viable. Así mismo, el pago por concepto de coordinador supera el 5% del total del proyecto según BTA.</p> <p>Por lo anterior se realizan descuentos los cuales consideran al proyecto no viable para la sustentabilidad y ejecución.</p> <p>“En los casos, en que la no presentación de cotizaciones y currículos vitae y/o antecedentes académicos, implique la falta de respaldo para la solicitud de recursos / honorarios igual o superior al 30% del monto solicitado a financiar por el Gobierno Regional, el proyecto en su totalidad será clasificado como No Elegible Técnicamente no pudiendo ser parte de la propuesta a financiar.”</p> <p>Se objeta monto total de inversión debido que con el descuento ajustado a las Bases Técnicas y Administrativas la actividad se considera como “No viable”. Se objeta monto por \$1.272.180. <b>No Elegible Técnicamente</b></p>                                 | No Elegible Técnicamente | \$0 |
| 126-D-2020 | Ciclo de talleres primeros auxilios en el área de deportes            | Corporación de Desarrollo Integral de la Comuna de Los Lagos | <p>La iniciativa no busca la práctica sistemática del deporte como se describe en los objetivos, debido que la actividad a realizar (ciclo de talleres primeros auxilios) no se apega a la línea de postulación según BTA. Así mismo, la descripción de proyecto se considera débil en el ámbito de los profesionales sin dejar claro quien realiza cada actividad. En plan de formación solo describe actividades del área de salud la cual no tiene relevancia con deporte. Se considera un proyecto sin disciplina deportiva. Según Bases Técnicas y Administrativas no cumple con los puntos 2 y4. Anexo 2: Cronograma de actividades tiene un total de 46 hrs el cual no coincide con los profesionales, dando un total por ambos de 40 hrs. ¿Quién cubre la diferencia? No existe justificación alguna en descripción del proyecto. Carta de autorización de espacios no coincide con horarios ni fechas de según Anexo 2. Se objeta monto total en ítem de honorarios, al no quedar claro quien ejecuta cada actividad. Lo anterior se considera como a la no justificación de las actividades según la naturaleza del proyecto, monto por \$1.000.000. <b>No Elegible Técnicamente</b></p> | No Elegible Técnicamente | \$0 |
| 130-D-2020 | Cuerpo y mente en el Rugby  | Club Deportivo Potros Rugby Club                             | <p>El proyecto no tiene una relación lógica según la descripción de los gastos consignados, en relación a la actividad que realizará el profesional. Respecto al cronograma adjuntado no coincide las horas a desempeñar por parte del psicólogo, ya que según cronograma serán 2 horas y los honorarios cobrados en la generación del proyecto son por un total de 80 horas. “En los casos, en que la no presentación de cotizaciones y currículos vitae y/o antecedentes</p>   | No Elegible Técnicamente | \$0 |



|            |  |   |  |                          |             |
|------------|--|---|--|--------------------------|-------------|
|            |  |   | académicos, implique la falta de respaldo para la solicitud de recursos / honorarios igual o superior al 30% del monto solicitado a financiar por el Gobierno Regional, el proyecto en su totalidad será clasificado como No Elegible Técnicamente no pudiendo ser parte de la propuesta a financiar." <b>No Elegible Técnicamente</b>   |                          |             |
| 132-D-2020 | Escuela deportiva de ciclismo, combatiendo el covid          | Club Deportivo Social y Cultural Team Ruteross La Unión | "Proyecto cumple con línea. Sin embargo, el monitor don Alex David Navarro Vare quien realizará la actividad no adjunta carta de compromiso, ni currículo vitae, documentos básicos que son solicitados en las bases en el número 4 relacionado con la línea de postulación. Adicionalmente las cotizaciones de difusión no fueron incorporadas al proyecto, como también no fue adjunta la nómina de beneficiarios. Se descuenta ítem de operación, inversión debido a que no presenta respaldo. "Se descuenta monto total en ítem de honorarios, correspondiendo a un monto por \$832.000"En los casos, en que la no presentación de cotizaciones y currículos vitae y/o antecedentes académicos, implique la falta de respaldo para la solicitud de recursos / honorarios igual o superior al 30% del monto solicitado a financiar por el Gobierno Regional, el proyecto en su totalidad será clasificado como No Elegible Técnicamente no pudiendo ser parte de la propuesta a financiar." <b>No Elegible Técnicamente</b>   | No Elegible Técnicamente | \$0         |
| 135-D-2020 | Promoviendo la actividad física con el Club Deportivo Cudico | Club Deportivo Cudico                                   | Proyecto cumple con el objetivo de la línea. Sin embargo, según Bases técnicas y administrativas el monto máximo a financiar por organización corresponde a \$4.000.000 y este proyecto en su solicitud global supera lo establecido siendo de \$5.000.000. Haciendo imposible realizar rebajas, ya que alteraría el propósito del proyecto como el alcance de los beneficiarios directos. El monto solicitado no se ajusta según Bases Técnicas y Administrativas por lo anterior excede el monto de inversión según BTA. Se objeta monto total de postulación por un monto de \$5.056.290 <b>No Elegible Técnicamente</b>  | No Elegible Técnicamente | \$0         |
| 142-D-2020 | Taller de yoga para crecer, conectar y aprender              | Junta de Vecinos N°13 Alabama                           | Proyecto cumple con el objetivo y línea de postulación. Adjuntando la documentación indicada de acuerdo a las Bases Técnicas y Administrativas (BTA). <b>Elegible Técnicamente</b>   | 6,0                      | \$2.017.470 |
| 143-D-2020 | Talleres náuticos abiertos a la comunidad                    | Club Náutico Panguipulli                                | Proyecto cumple con el objetivo de la línea. Sin embargo, presenta las siguientes observaciones: No especifica a qué corresponde aporte propio. No incorpora lista de Beneficiario, siendo necesario para poder cotejar que efectivamente los beneficiarios directos informados por el proyecto coinciden con ellos. No incorpora autorización de espacios, como bien se señala en el proyecto que el Club Náutico facilitará sus dependencias, es necesario acompañar dicha documentación, como bien se solicita en las Bases Técnicas y Administrativas en el punto 4 relativo a la Línea de postulación. No se justifica la cantidad de horas de cada monitor, relacionado con la actividad en particular que realizará cada uno, ya que son diversas y no queda claridad de aquello. " Se descuenta monto total en ítem de honorarios debido que no se considera congruente con lo establecido y solicitado por un monto total de \$820.000"En los casos, en que la no presentación de cotizaciones y currículos vitae y/o antecedentes académicos, implique la falta de respaldo para la solicitud de recursos / honorarios igual o superior al 30% del monto solicitado a financiar por el Gobierno Regional, el proyecto en su totalidad será clasificado como No Elegible Técnicamente no pudiendo ser parte de la propuesta a financiar." <b>No Elegible Técnicamente</b> | No Elegible Técnicamente | \$0         |



|            |  |   |   |                          |              |
|------------|--|---|---|--------------------------|--------------|
| 145-D-2020 | Escuela de skateabording Paillaco  | Agrupación Juvenil HDP Sktae Club de Paillaco | Proyecto no se identifica necesidad, naturaleza y magnitud del problema. La iniciativa no presenta su presupuesto claro y no se justifica la necesidad de los gastos. Así mismo, los profesionales Boris no presenta título, Diego Sandoval su carta de compromiso, Nicolás Torres sin certificado de experiencia, Miguel Méndez presenta cotización no perteneciente al de recurso humano, sino a ítem de operación. No se adjunta lista de beneficiarios. Se Lo anterior en las Bases Técnicas y Administrativas punto 4 Línea de Postulación señala ser un antecedente Especifico de Evaluación el cual debe anexarse obligatoriamente. Al no adjuntar lista de Beneficiarios no se puede comprobar la compra de diferentes ítems (colaciones, alojamiento, poleras, tablas, y material de difusión). Lo anterior no tiene justificación debido que la cantidad solicitada varia con el número, por ende, es difícil precisar cuántas personas participarán realmente de la actividad. Se descuenta monto total de honorarios por un monto total de \$1.491.000 Cabe destacar en el caso de la no presentación de cotizaciones y currículos vitae y/o antecedentes académicos, implique la falta de respaldo por la solicitud de recursos/horarios igual o superior al 30% de monto solicitado a financiar por el Gobierno Regional, el proyecto en su totalidad será clasificado como No Elegible Técnicamente no pudiendo ser parte de la propuesta a financiar. "En los casos, en que la no presentación de cotizaciones y currículos vitae y/o antecedentes académicos, implique la falta de respaldo para la solicitud de recursos / honorarios igual o superior al 30% del monto solicitado a financiar por el Gobierno Regional, el proyecto en su totalidad será clasificado como No Elegible Técnicamente no pudiendo ser parte de la propuesta a financiar." <b>No Elegible Técnicamente</b> | No Elegible Técnicamente | \$0          |
| 146-D-2020 | Retomando la gimnasia rítmica en tiempos de pandemia                     | Club de Gimnasia Rítmica Valdivia             | Proyecto cumple con el objetivo y línea de postulación. Adjuntando la documentación indicada de acuerdo a las Bases Técnicas y Administrativas (BTA). Sin embargo, se rebaja a 2 profesionales en el ítem de honorarios correspondiente a \$600.000. Lo anterior debido que estaban cobrando con el valor más alto y no poseían la acreditación correspondiente a profesional. No obstante, se rebajó al valor del monitor ya que cumple con la documentación y horas de acuerdo a la programación del proyecto y anexo 2. <b>Elegible Técnicamente</b>   | 6,6                      | \$3.395.000  |
| 147-D-2020 | Los niños y jóvenes del teniente merino se ejercitan durante la pandemia | Club Deportivo Unión Teniente Merino          | Iniciativa cumple con el objetivo de la línea. Sin embargo, presenta incongruencias entre horas declaradas en anexo 2 y horas del profesional presentadas en el formulario del proyecto, no coinciden, el valor cobrado por el recurso humano no corresponde ya que según la información proporcionada es un técnico y no un profesional, por tanto, de acuerdo a Bases técnicas y Administrativas se debe rebajar el monto descrito en su comienzo. Se objeta el monto de honorarios debido a la incongruencia presentada. \$192.000. "En los casos, en que la no presentación de cotizaciones y currículos vitae y/o antecedentes académicos, implique la falta de respaldo para la solicitud de recursos / honorarios igual o superior al 30% del monto solicitado a financiar por el Gobierno Regional, el proyecto en su totalidad será clasificado como No Elegible Técnicamente no pudiendo ser parte de la propuesta a financiar." <b>No Elegible Técnicamente</b>  | No Elegible Técnicamente | \$0          |
| 148-D-2020 | Movimiento joven deportivo   | Club Deportivo Cultura                        | Proyecto cumple con el objetivo y línea de postulación. Adjuntando la documentación indicada de acuerdo a las Bases Técnicas y Administrativas (BTA). <b>Elegible Técnicamente</b>  | 6,8                      | \$ 2.460.000 |



|            |  |   |   |                          |              |
|------------|--|---|---|--------------------------|--------------|
| 149-D-2020 | Taller recreativo de futbol                            | Junta de Vecinos Siete Lagos                    | "El Proyecto cumple con la línea, sin embargo, cronograma no coincide con horas a pagar al profesional presentado, en el anexo 2 aparece un total de 132 v/s 120. Por lo anterior no se puede cubrir la actividad sin profesionales, además se objeta el ítem de operación por un monto de \$200.000 en transporte debido a no tiene congruencia con lista de beneficiarios, informando un total de 30 beneficiados y los transportados correspondían a 40. Finalmente se considera débil la descripción y justificación del proyecto." En los casos, en que la no presentación de cotizaciones y currículos vitae y/o antecedentes académicos, implique la falta de respaldo para la solicitud de recursos / honorarios igual o superior al 30% del monto solicitado a financiar por el Gobierno Regional, el proyecto en su totalidad será clasificado como No Elegible Técnicamente no pudiendo ser parte de la propuesta a financiar."<br><b>No Elegible Técnicamente</b>   | No Elegible Técnicamente | \$0          |
| 150-D-2020 | Yo realizo ejercicio para mejorar mi calidad de vida   | Club de Natación Los Delfines                   | Proyecto cumple con la línea de postulación. Sin embargo, se descuenta un total por \$65.000 en honorarios al profesional Bastián Rojas debido que no concuerda sus horas solicitadas con Anexo2: Cronograma de Actividades. Además, en plan de formación no indica el total de sus horas a realizar.<br><b>Elegible Técnicamente. Sin embargo, por disponibilidad presupuestaria proyecto no es financiable.</b>   | 5,7                      | \$ 3.738.543 |
| 151-D-2020 | Campeonato de fútbol senior y tercera edad de apertura | Asociación de Fútbol Viejos Crack de Valdivia   | Proyecto no cumple con la línea del objetivo, debido que se considera de carácter competitivo al estar enfocada a encuentros competitivos. Según Bases Técnicas y Administrativas la línea tiene por objetivo adquirir conocimientos y desarrollar aptitudes, habilidades y destrezas básicas relacionadas con disciplinas deportivas específicos, y financiar acciones que fomenten la actividad física, practicadas según reglas de las especialidades deportivas o establecidas de común acuerdo por los participantes, con el fin de propender a mejorar la calidad de vida y la salud de la población, así como fomentar la convivencia familiar y social. La línea está destinada a financiar programas de formación deportiva, recreación de niños, jóvenes, adultos y adultos mayores, enmarcados en procesos de enseñanza y aprendizaje de carácter formativo y recreativo. Si bien los objetivos específicos en enmarcan a una actividad recreativa en la descripción señala el detalle del cuadro competitivo a realizar y su respectivo sistema de competencia. Por la justificación que engloba es considerado no atingente a la línea de financiamiento; Actividad Física y Deporte.<br>Así mismo, no queda claro cómo será la distribución de compra de vestuario, según Anexo 2: Cronograma de actividades no detalla que día se llevará a cabo la actividad. Así mismo no adjunta plan de formación el cual se considera como antecedente específico de Evaluación el cual debe anexarse obligatoriamente según punto 4 Línea de Postulación en BTA. Se objeta monto total de la postulación por \$3.245.111.<br><b>No Elegible Técnicamente</b> | No Elegible Técnicamente | \$0          |
| 153-D-2020 | Panitao se mueve                                       | Comité de Adelanto y Desarrollo Vecinal Panitao | Proyecto cumple con el objetivo y línea de postulación. Adjuntando la documentación indicada de acuerdo a las Bases Técnicas y Administrativas (BTA). Sin embargo, se ajusta cotización con diferencia de \$180.<br><b>Elegible Técnicamente</b>  | 6,4                      | \$2.148.472  |
| 154-D-2020 | Retomando la natación vía online con el Club Vita      | Club Deportivo Vita Valdivia                    | Proyecto cumple con la línea. Sin embargo, más del 50% del proyecto no corresponde con la línea siendo de carácter competitivo. Además, no queda claro donde se realizarán las actividades, y si el lugar es apto, no se señala en descripción. No existe forma de acreditar que los beneficiarios puedan ser parte de la actividad debido que la transmisión de las clases es vía streaming. No queda descrito en plan de  | No Elegible Técnicamente | \$0          |

|            |  |   |   |                          |             |
|------------|--|---|---|--------------------------|-------------|
|            |  |   | formación. Así mismo no se justifica un proyecto de acorde a la línea pues no incorpora implementación necesaria. "En los casos, en que la no presentación de cotizaciones y currículos vitae y/o antecedentes académicos, implique la falta de respaldo para la solicitud de recursos / honorarios igual o superior al 30% del monto solicitado a financiar por el Gobierno Regional, el proyecto en su totalidad será clasificado como No Elegible Técnicamente no pudiendo ser parte de la propuesta a financiar." Se objeta monto completo de la iniciativa correspondiente a \$3.864.000. <b>No Elegible Técnicamente</b>  |                          |             |
| 155-D-2020 | Formando basketbolista en tiempos de pandemia  | Club Deportivo La Unión                     | Proyecto cumple con el objetivo y línea de postulación. Adjuntando la documentación indicada de acuerdo a las Bases Técnicas y Administrativas (BTA). <b>Elegible Técnicamente</b>  | 6,5                      | \$3.886.880 |
| 156-D-2020 | Haciendo deporte para vencer el covid-19   | Club Deportivo Quilquilco Unido             | Proyecto cumple con el objetivo y línea de postulación. Adjuntando la documentación indicada de acuerdo a las Bases Técnicas y Administrativas (BTA). Sin embargo, se ajusta un total \$2.900 en ítem de inversión de acuerdo a la lista de beneficiarios adjunta. <b>Elegible Técnicamente</b>   | 6,4                      | \$3.997.100 |
| 157-D-2020 | Juntos nos preparamos y mejoramos nuestra actividad física para el retorno a nuestras prácticas deportivas | Club Deportivo Unión Collico                | Proyecto cumple con la línea sin embargo no adjunta: certificado de inhabilidades para trabajar con menores de edad, cotizaciones asociadas al ítem de difusión. Según Bases Técnicas Administrativas punto 4 línea de postulación, punto 5 de antecedentes específicos señala lo siguiente "En el caso de que no se cumpla con este requerimiento NO se financiará dicho gasto". Por lo anterior se considera que sin profesional no se puede llevar a cabo la iniciativa. Se objeta un monto de \$1.280.000 Así mismo en ítem de difusión se considera un total de \$ 300.000 el cual no está adjunto en el proyecto. Según BTA señala lo siguiente "En la etapa de evaluación de objetarán aquellos gastos que no se justifiquen y/o respalden adecuadamente en el proyecto, según lo señalado en las presentes bases. En los casos, en que la no presentación de cotizaciones y currículos vitae y/o antecedentes académicos, implique la falta de respaldo para la solicitud de recursos / honorarios igual o superior al 30% del monto solicitado a financiar por el Gobierno Regional, el proyecto en su totalidad será clasificado como No Elegible Técnicamente no pudiendo ser parte de la propuesta a financiar. Elegible Técnicamente. Sin embargo, por disponibilidad presupuestaria proyecto no es financiable. <b>No Elegible Técnicamente</b> | No Elegible Técnicamente | \$0         |
| 158-D-2020 | Tenis de mesa en teniente merino   | Unidad Vecinal N° 22 Teniente Merino Correa | Proyecto cumple con la iniciativa. Sin embargo, presenta incongruencias en horas señaladas en el cronograma del proyecto, se excede de las horas informadas por los profesionales a desempeñar, según el cronograma serían 66 hrs v/s 45 hrs que indican los profesionales. Se objeta monto total en ítem de honorarios por \$2.560.000 En el ítem de inversión no coinciden con la cantidad enumerada, el cual lleva una desproporción. Se observa cotización en el proyecto que no está contemplada como gasto. No presenta cotización por difusión. Según las Bases Técnicas y Administrativas señala lo siguiente: "En los casos, en que la no presentación de cotizaciones y currículos vitae y/o antecedentes académicos, implique la falta de respaldo para la solicitud de recursos / honorarios igual o superior al 30% del monto solicitado a financiar por el Gobierno Regional, el proyecto en su totalidad será clasificado como No Elegible Técnicamente no pudiendo ser parte de la propuesta a financiar".  | No Elegible Técnicamente | \$0         |



|            |   |  |  |                          |             |
|------------|---|--|--|--------------------------|-------------|
| 159-D-2020 | "Los pequeños cóndores de Niebla vuelan alto" deporte y salud mental: sembrando el futuro | Club Deportivo Cóndor de Niebla                    | Proyecto cumple con el objetivo y línea de postulación. Adjuntando la documentación indicada de acuerdo a las Bases Técnicas y Administrativas (BTA). <b>Elegible Técnicamente</b>   | 7,0                      | \$3.375.900 |
| 160-D-2020 | Recreación y formación deportiva de fútbol en tiempo de pandemia, ANFA Valdivia 2020      | Asociación Deportiva de Fútbol Amateur de Valdivia | Proyecto cumple con la iniciativa. Sin embargo, no presenta autorización de espacios. El recurso humano Mauricio Andrade no cumple con la documentación exigida del profesional. Los ítems de gastos no tienen congruencia con las cotizaciones. Cronograma de actividades no especifica actividad de cada profesional. <i>"En los casos, en que la no presentación de cotizaciones y currículos vitae y/o antecedentes académicos, implique la falta de respaldo para la solicitud de recursos / honorarios igual o superior al 30% del monto solicitado a financiar por el Gobierno Regional, el proyecto en su totalidad será clasificado como No Elegible Técnicamente no pudiendo ser parte de la propuesta a financiar."</i> <b>No Elegible Técnicamente</b>   | No Elegible Técnicamente | \$0         |
| 161-D-2020 | Implementan do sueños deportivos - Club Deportivo Patria Curiñanco                        | Deportivo Patria de Curiñanco                      | El proyecto no cumple con la línea del objetivo la cual es adquirir conocimiento y desarrollar aptitudes, habilidades y destrezas básicas relacionadas con disciplinas deportivas. El proyecto se enmarca en solicitud de financiamiento y no en la actividad. La descripción del proyecto de igual forma se considera atingente a la línea de postulación. Según punto 9 Clasificación de Gastos punto d Difusión: La entidad beneficiaria deberá considerar un porcentaje del presupuesto total de la iniciativa para actividades de promoción o difusión del proyecto, destinada a informar a la comunidad y facilitar su acceso a los beneficios de este. La organización menciona en formulario de postulación la compra por avisos radiales y pendón, pero no se adjunta cotización de este. Se descuenta monto total de iniciativa por \$2.760.000. <i>"En los casos, en que la no presentación de cotizaciones y currículos vitae y/o antecedentes académicos, implique la falta de respaldo para la solicitud de recursos / honorarios igual o superior al 30% del monto solicitado a financiar por el Gobierno Regional, el proyecto en su totalidad será clasificado como No Elegible Técnicamente no pudiendo ser parte de la propuesta a financiar."</i> <b>No Elegible Técnicamente</b>  | No Elegible Técnicamente | \$0         |
| 162-D-2020 | Taller formativo deporte Río Bueno vs covid - 19  | Club Deportivo Deportes Río Bueno                  | Proyecto cumple con la iniciativa a realizar. Sin embargo, se observan lo siguiente: No adjunta plan de formación. Presenta incongruencias entre las horas señalas y anexo 2, el proyecto no menciona si se financiara el acceso a internet de los beneficiarios si ellos cuentan con este. Proyecto indica que los beneficiarios son 66 pero solo se contempla implementación para 30 y no indica que con que implementos entrenara el resto ni su distribución. Ejecución será por plataforma meet, generar respaldo de entregar del equipamiento a los beneficiarios directos. No existe forma de comprobación por lo que se sugiere describir metodología. Así mismo, no señala si todos los beneficiarios a considerar tienen acceso a internet, por ende, se considera debilidad al momento de argumentar. En los casos, en que la no presentación de cotizaciones y currículos vitae y/o antecedentes académicos, implique la falta de respaldo para la solicitud de recursos / honorarios igual o superior al 30% del monto solicitado a financiar por el Gobierno Regional, el proyecto en su totalidad será clasificado como No Elegible Técnicamente no pudiendo ser parte de la propuesta a financiar. Las Bases Técnicas y Administrativas señalan en el punto 9 Clasificación de Gastos ítem de difusión lo siguiente: "La entidad | No Elegible Técnicamente | \$0         |



|            |  |   |  |                          |     |
|------------|--|---|--|--------------------------|-----|
|            |  |   | <p>beneficiaria deberá considerar un porcentaje del presupuesto total de la iniciativa para actividades de promoción o difusión del proyecto, destinado a informar a la comunidad y facilitar su acceso a los beneficios del mismo. Se considera en este ítem todo artículo que exhiba el logo del Gobierno Regional y la frase obligatoria; "Proyecto financiado con subvención otorgada por el Gobierno Regional de Los Ríos 2020". La entidad obligatoriamente deberá considerar avisos radiales o escritos en diarios regionales. La no consideración de este ítem obligatorio causará que su proyecto quede calificado como No Elegible Técnicamente. Adicionalmente podrá considerar afiches, dípticos, folletos, revistas, y/o merchandising (bosas reciclables)". Se objeta monto total de difusión por la no consideración de avisos radiales. Se objeta un monto de \$200.000 en ítem de difusión. <b>No Elegible Técnicamente</b></p>   |                          |     |
| 163-D-2020 | Academia de Fútbol Futrono crece y se fortalece        | Club Deportivo Academia de Fútbol Futrono | <p>El objetivo del proyecto no cumple con la línea, se evalúan los objetivos de propuesta y no tienen relación con la calidad de la propuesta. No adjuntan lista de beneficiarios por ende no es posible acreditar las compras, no tiene coherencia con los costos de ejecución. No se puede justificar. Por otra parte, no considera lo establecido en difusión según BTA (avisos radiales). Las Bases Técnicas y Administrativas señalan en el punto 9 Clasificación de Gastos ítem de difusión lo siguiente: "La entidad beneficiaria deberá considerar un porcentaje del presupuesto total de la iniciativa para actividades de promoción o difusión del proyecto, destinado a informar a la comunidad y facilitar su acceso a los beneficios del mismo. Se considera en este ítem todo artículo que exhiba el logo del Gobierno Regional y la frase obligatoria; "Proyecto financiado con subvención otorgada por el Gobierno Regional de Los Ríos 2020". La entidad obligatoriamente deberá considerar avisos radiales o escritos en diarios regionales. La no consideración de este ítem obligatorio causará que su proyecto quede calificado como No Elegible Técnicamente. Adicionalmente podrá considerar afiches, dípticos, folletos, revistas, y/o merchandising (bosas reciclables)". Se objeta monto total de difusión por la no consideración de avisos radiales No adjunta autorización de espacios, la carta de compromiso, adjunta no corresponde al formato entregado por gobierno regional de ambos profesionales. "En los casos, en que la no presentación de cotizaciones y currículos vitae y/o antecedentes académicos, implique la falta de respaldo para la solicitud de recursos / honorarios igual o superior al 30% del monto solicitado a financiar por el Gobierno Regional, el proyecto en su totalidad será clasificado como No Elegible Técnicamente no pudiendo ser parte de la propuesta a financiar." <b>No Elegible Técnicamente</b></p> | No Elegible Técnicamente | \$0 |
| 164-D-2020 | Escuela formativa de remo- Club de Remeros Arturo Prat | Club de Remeros Arturo Prat               | <p>El proyecto cumple con la línea de postulación. Sin embargo, en relación con los antecedentes específicos de evaluación no acompaña los siguientes documentos del recurso humano: No adjunta CV del equipo de técnicos, certificado de título, autorización de espacios, certificado de inhabilidades. De acuerdo con Bases Técnicas y Administrativas se señala en punto 4 Línea de Postulación de considera antecedentes Especificos de Evaluación los cuales deben anexarse obligatoriamente los documentos anteriormente señalados. Se objeta monto total en ítem de honorarios por un monto de \$2.160.000 "En los casos, en que la no presentación de cotizaciones y currículos vitae y/o antecedentes académicos, implique la falta de respaldo para la solicitud de recursos/honorarios igual o superior al 30% del monto solicitado a financiar por el Gobierno Regional, el proyecto en su totalidad será clasificado como No</p>   | No Elegible Técnicamente | \$0 |



|            |  |   |   |                          |             |
|------------|--|---|---|--------------------------|-------------|
|            |  |   | <i>Elegible Técnicamente no pudiendo ser parte de la propuesta a financiar." No Elegible Técnicamente</i>   |                          |             |
| 165-D-2020 | Mejora de condiciones de seguridad y competitivas en natación de aguas abiertas, Club Latitud 39 | Club de Natación Latitud 39                                 | <p>Proyecto no cumple con la línea. De acuerdo a las Bases Técnicas y Administrativas, la línea está destinada a financiar programas de formación deportiva, recreación de niños, niñas, jóvenes y adultos mayores, enmarcados en procesos de enseñanza y aprendizaje. Se considera que el proyecto tiene un 100% en ítem de inversión por lo que no se justifica el desarrollo de la actividad. No queda claro quien realizará la actividad pues no contempla ítem de honorarios, adjunta plan de formación, pero no detalla la cantidad de veces a la semana que se realizará la actividad, no adjuntan currículum vitae de profesionales. Se considera el Anexo 2 con falta de información y detalle respecto a la actividad, no existe respaldo alguno para considerar la actividad viable. Según Bases Técnicas y Administrativas punto 9 Clasificación de Gastos punto d Difusión: La entidad beneficiaria deberá considerar un porcentaje del presupuesto total de la iniciativa para actividades de promoción o difusión, destinada a informar a la comunidad y facilitar su acceso a los beneficios del mismo. El proyecto no considera cotización alguna para dicho ítem. De igual forma según punto c Inversión: Podrá considerar 50% del monto total, el cual considera el 100% del proyecto. Las cotizaciones adjuntas para el ítem de inversión son consideradas como falta de respaldo debido que están con captura de pantalla. Según punto 8 de BTA señala lo siguiente: "En los casos, en que la no presentación de cotizaciones y currículos vitae y/o antecedentes académicos, implique la falta de respaldo solicitado a financiar por el Gobierno Regional, el proyecto en su totalidad será clasificado como <b>NO ELEGIBLE TÉCNICAMENTE.</b>"</p> <p><i>"En los casos, en que la no presentación de cotizaciones y currículos vitae y/o antecedentes académicos, implique la falta de respaldo para la solicitud de recursos / honorarios igual o superior al 30% del monto solicitado a financiar por el Gobierno Regional, el proyecto en su totalidad será clasificado como No Elegible Técnicamente no pudiendo ser parte de la propuesta a financiar."No Elegible Técnicamente</i></p> | No Elegible Técnicamente | \$0         |
| 166-D-2020 | Me muevo y aprendo   | Consejo de Desarrollo Local de Salud Dr. Jorge Sabat Gozalo | <p>Proyecto cumple con la línea. Sin embargo, profesionales no son coherentes con los objetivos de la línea. Además, la lista de beneficiarios no es congruente de acuerdo con lo solicitado en formulario de postulación. <b>Elegible Técnicamente. Sin embargo por disponibilidad presupuestaria proyecto no es financiable.</b></p>  | 4,8                      | \$3.999.164 |
| 167-D-2020 | Cuadrangular de verano AFC 2021  | Club Deportivo Social y Cultural A.F.C.                     | <p>Proyecto no se apega a descripción de postulación siendo de carácter competitivo. Según Bases Técnicas y Administrativas la línea tiene por objetivo adquirir conocimientos y desarrollar aptitudes, habilidades y destrezas básicas relacionadas con disciplinas deportivas. Destinando la línea a financiar programas de formación deportivas, recreación de niños, niñas, jóvenes, adultos, y adultos mayores, enmarcados en procesos de enseñanza y aprendizaje en actividades de: Formación, deberá considerar mínima 2 sesiones y máximos 3 sesiones por semana. Recreativo, podrá organizar actividades comunales, provinciales, regionales y/o nacionales que obedezcan a la estructura técnica del o los deportes referidos en la iniciativa a presentar, sujetas a normas con programación y calendario de actividades. De acuerdo a la descripción consiste en la realización de un cuadrangular de futbolito, en el cual participaran equipos de futbol de la región, específicamente de Los Lagos, Paillaco y Valdivia. Destacando que el campeonato no contará con cuota de inscripción, pero de igual forma se premiará a los</p>   | No Elegible Técnicamente | \$0         |



|            |   |                                     |  |                          |     |
|------------|---|-------------------------------------|--|--------------------------|-----|
|            |   |                                     | <p>3 primeros lugares. Por lo anterior, se considera de carácter competitivo el cual no se ajusta a la línea de financiamiento en la Línea denominada Actividad Física y Deporte. Según BTA. Punto 4 Línea de Postulación punto 9 señala como Antecedentes Específicos de Evaluación los cuales deben anexarse obligatoriamente lo siguiente: Carta de compromiso de los participantes individuales o grupales que participarán en las actividades comunales, provinciales, regionales o nacionales. Así mismo, no adjunta carta de autorización de espacios según punto 7 de BTA. Finalmente, no define clubes de participantes, ni criterio, además no adjunta cartas de autorización a espacios a realizar dicha actividad. "En los casos, en que la no presentación de cotizaciones y currículos vitae y/o antecedentes académicos, implique la falta de respaldo para la solicitud de recursos / honorarios igual o superior al 30% del monto solicitado a financiar por el Gobierno Regional, el proyecto en su totalidad será clasificado como No Elegible Técnicamente no pudiendo ser parte de la propuesta a financiar. "Por lo anterior se objeta el monto total del proyecto con las justificaciones antes mencionadas. \$2.597. 930.No <b>Elegible Técnicamente</b></p>   |                          |     |
| 168-D-2020 | Mujeres sobrevivientes es cáncer de mamas reman por salud y la existencia de una vida plena después del dolor | Delegación Comité Olímpico Valdivia | <p>Proyecto cumple con la línea. Sin embargo, presenta incongruencias en los ítems solicitados relacionado con la lista de beneficiarios que adjunta y con lo que se solicita, teniendo inicialmente a 20 beneficiarios y solicitando cantidades por 30, 100. Se objeta ítem de honorarios por monto global de \$258.700, lo anterior debido a que los 3 honorarios; Diana Paillalef, Alejandro Lavado y Héctor Sandoval no detallan su trabajo a realizar y no existe justificación alguna de sus "días solicitados" los cuales según formato no corresponden. Según señala las Bases Técnicas y Administrativas "En la etapa de evaluación se objetarán aquellos gastos que no se justifiquen y/o respalden adecuadamente en el proyecto, según lo señalado en las presentes bases. En los casos, en que la no presentación de cotizaciones y currículos vitae y/o antecedentes académicos, implique la falta de respaldo para la solicitud de recursos/honorarios igual o superior al 30% del monto solicitado a financiar por el Gobierno Regional, el proyecto en su totalidad será clasificado como NO ELEGIBLE TÉCNICAMENTE no pudiendo ser parte de la propuesta a financiar". Así mismo en el punto 8 del presupuesto detallado en número de horas pusieron cantidad de días el cual no tiene congruencia con lo descrito en el Anexo 2: Cronograma de Actividades. Se detalla en el anexo 1 día y ellos solicitan por 2, ninguno de los profesionales adjunta plan de formación por lo cual no queda claro su trabajo desde la naturaleza del proyecto. Aun así, se evalúa horas de cada profesional respecto a sus 2 días solicitados el cual no coinciden con el anexo correspondiente. En ítem de operación no detalla la cantidad de lo que se solicita, en el traslado y alimentación. Ambos montos se objetan por un total de \$400. 000.Se solicita en ítem de inversión un monto por \$284.000 las cuales corresponden a morralitos o bolsitas con logo, chapitas, poleras con logos. Lo anterior solicitado corresponde a ítem de difusión, considerándose material de difusión adicional el cual no es dispensable para realizar la actividad. Se objeta monto por \$284.000. Se objeta monto total por \$942.700.Como observación se sugiere para una próxima postulación si no existe detalle alguno mencionarlo en descripción del proyecto pues es difícil encontrar coherencia entre lo descrito y lo solicitado. <b>No Elegible Técnicamente</b></p> | No Elegible Técnicamente | \$0 |
| 169-D-2020 | Yoga-kine en movimiento para la   | Junta de Vecinos Villa Galilea      | <p>Proyecto cumple con línea. Sin embargo, no adjunta cotización exigida por BTA con detalle de aviso radial o medio escrito. Por lo anterior se descuenta monto según lo señalado en formulario de postulación por un</p>   | No Elegible Técnicamente | \$0 |



|            |  |   |  |                          |             |
|------------|--|---|--|--------------------------|-------------|
|            | comunidad en tiempos de covid - 19                               |   | monto total de \$270.000. Las Bases Técnicas y Administrativas señalan en el punto 9 Clasificación de Gastos ítem de difusión lo siguiente: "La entidad beneficiaria deberá considerar un porcentaje del presupuesto total de la iniciativa para actividades de promoción o difusión del proyecto, destinado a informar a la comunidad y facilitar su acceso a los beneficios del mismo. Se considera en este ítem todo artículo que exhiba el logo del Gobierno Regional y la frase obligatoria; "Proyecto financiado con subvención otorgada por el Gobierno Regional de Los Ríos 2020". "La entidad obligatoriamente deberá considerar avisos radiales o escritos en diarios regionales. La no consideración de este ítem obligatorio causará que su proyecto quede calificado como No Elegible Técnicamente. Adicionalmente podrá considerar afiches, dípticos, folletos, revistas, y/o merchandising (bolsas reciclables)". Se objeta monto total de difusión por la no consideración de avisos radiales \$270.000.No <b>Elegible Técnicamente</b>  |                          |             |
| 170-D-2020 | Financiando campeonatos regionales                               | Asociación Deportiva Regional de Rayuela Región de Los Ríos | Proyecto no coincide con la línea de postulación debido a que está destinado a financiar programas de formación deportiva, recreación de NNA, como también propender a mejorar la calidad de vida y la salud de la población, así como también la convivencia familiar y social. El proyecto tiene como fin financiar un campeonato regional, señalado en el nombre del proyecto "Financiando campeonatos regionales" En el punto 4 de Bases Técnicas y Administrativas punto 4 Línea de Postulación señala que la línea tiene por objetivo adquirir aptitudes, habilidades y destrezas básicas relacionadas con disciplinas deportivas específicas, garantizando la calidad en la ejecución y el logro de los objetivos deportivos, y financiar acciones que fomenten la actividad física, practicadas según reglas de las especialidades deportivas. Lo anterior no tiene congruencia con lo señalado en el proyecto pues corresponde a una línea que en estas Bases no presentan siendo de carácter competitivo. De igual forma las Bases Técnicas y Administrativas en el punto 13 se señala lo siguiente: "Se deja establecido que cualquier proyecto que no cumpla con los requisitos exigidos en las presentes bases administrativas, será considerado fuera de bases y por tanto Inadmisible No Elegible Técnicamente "Por otra parte de acuerdo al punto 9, letra a) y b) de BTA este indica que los ítems de operación e inversión, no deben superar el 50 % del total del proyecto como se da en este caso. <b>No Elegible Técnicamente</b> | No Elegible Técnicamente | \$0         |
| 171-D-2020 | Remando en familia, todos podemos                                | Club Regatas Valdivia                                       | Proyecto se ajusta a la línea de postulación, pero existen ciertas salvedades: se debe reducir la compra de un par de remos, ya que el monto destinado a inversión supera el 50% del total del proyecto. Según Bases Técnicas y Administrativas punto 9 Clasificación de Gastos señala en tabla de valores en tope máximo un 50% del monto total. Por este motivo con el descuento hecho no es posible seguir con la actividad debido que es indispensable para la realización del evento. Se descuenta \$550.000 Las horas contempladas en el plan de formación son inferiores a las señaladas a desempeñar por los encargados. <b>No Elegible Técnicamente</b>   | No Elegible Técnicamente | \$0         |
| 172-D-2020 | Tele-entrenando físico para full nadadores en tiempo de pandemia | Club Deportivo Full Swim Valdivia                           | Proyecto cumple con el objetivo y línea de postulación. Adjuntando la documentación indicada de acuerdo a las Bases Técnicas y Administrativas (BTA). <b>Elegible Técnicamente. Sin embargo por disponibilidad presupuestaria proyecto no es financiable.</b>  | 5,7                      | \$3.087.060 |



|            |  |                                   |  |                          |     |
|------------|--|-----------------------------------|--|--------------------------|-----|
| 173-D-2020 | Vida deportiva saludable               | Club de Atletismo Master Valdivia | <p>Proyecto no cumple con formato establecido según Bases Técnicas y Administrativas. Se considera formulario subido a la página oficial del concurso del Gobierno Regional de Los Ríos. El entregado por la organización corresponde al concurso en el mes de abril del año 2020, el cual no tiene relación con el actual. No considera la línea a financiar y se altera parte del formulario, siendo la única institución que entrega de dicha forma. Según punto 5 de BTA señala lo siguiente: Se hace presente que toda institución postulante, deberá acompañar los documentos solicitados por cada una de las postulaciones que realice, según las especificaciones y debiendo ser únicamente los formatos disponibles para este año 2020. De igual manera se evalúa técnicamente en donde se encuentran las siguientes observaciones. Ítem de honorarios: El objetivo es congruente con la línea de postulación; Actividad física y Deporte. Sin embargo, en Anexo 2: Cronograma de Actividades detalla solo 21 horas el cual no coincide con lo solicitado por el honorario Juan Luis Gajardo Rocha cobrando un monto por \$1.008.000 equivalente a 63 horas. Se ajusta de acuerdo con el anexo 2 descontando un total por \$672.000. Así mismo se considera el plan de formación por un total de 4 horas 30 minutos, se asume según descripción de proyecto que esta cuenta por las 2 actividades que menciona dando un total de 9 horas como total a su plan adjunto. Según descripción de proyecto se realiza desde el miércoles 02 de diciembre al 30 de abril 2 veces a la semana (miércoles y viernes). Se calcula lo cual da un total de 44 horas. Lo anterior no tiene coherencia solicitado entre recurso humano, plan de formación, descripción del proyecto y anexo 2. Ítem de Operación: La cotización adjunta perteneciente al ítem operación o inversión (no queda claro), no es detallada en formulario de postulación, correspondiente a un monto por \$486.100. Ítem de Inversión: Se descuenta monto por \$486.100 debido que no es solicitado en formulario de postulación. Según BTA señala que se objetarán aquellos gastos que no se justifiquen y/o respalden adecuadamente en el proyecto, según o señalado en las presentes bases. En los casos, en que la no presentación de cotizaciones y antecedentes académicos, implique la falta de respaldo para la solicitud de recursos/honorarios igual o superior al 30% del monto solicitado a financiar por el Gobierno Regional, el proyecto en su totalidad será clasificado como No Elegible Técnicamente no pudiendo ser parte de la propuesta a financiar. <b>No Elegible Técnicamente</b></p> | No Elegible Técnicamente | \$0 |
| 174-D-2020 | Preparación para un fútbol sin covid19 | Club Deportivo Carlos Anwandter   | <p>El proyecto cumple con la línea de postulación. Sin embargo, Según Bases Técnicas y Administrativas punto 4 Línea de Postulación Antecedentes Específicos de Evaluación los cuales deben anexarse obligatoriamente. Existe incongruencia en los horarios. Presupuesto solicitado 100. Anexo 2 162,30. La descripción contempla 2 veces por semana (2 horas) y el anexo 2 contempla 3 veces por semana de 2,30 horas por 5 meses. La descripción es débil técnicamente, falta desarrollo de la actividad en sí, aspecto de beneficiarios y de la actividad que se desea financiar propiamente tal. No existe respaldo del total de presupuesto solicitado, debido que faltan cotizaciones. El plan de formación de la profesión no es congruente con Anexo 2. No existe carta de autorización de espacios para realizar la actividad. Cabe destacar en el caso de la no presentación de cotizaciones y currículos vitae y/o antecedentes académicos, implique la falta de respaldo por la solicitud de recursos/horarios igual o superior al 30% de monto</p>  | No Elegible Técnicamente | \$0 |



|            |   |  |  |                          |             |
|------------|---|--|--|--------------------------|-------------|
|            |   |  | solicitado a financiar por el Gobierno Regional, el proyecto en su totalidad será clasificado como No Elegible Técnicamente no pudiendo ser parte de la propuesta a financiar. "En los casos, en que la no presentación de cotizaciones y currículos vitae y/o antecedentes académicos, implique la falta de respaldo para la solicitud de recursos / honorarios igual o superior al 30% del monto solicitado a financiar por el Gobierno Regional, el proyecto en su totalidad será clasificado como No Elegible Técnicamente no pudiendo ser parte de la propuesta a financiar." <b>No Elegible Técnicamente</b>   |                          |             |
| 175-D-2020 | Angachilla activo en tiempos de covid                     | Consejo de Desarrollo Local del Centro de Salud Angachilla | Proyecto se enmarca a la línea de postulación. Sin embargo, no adjunta: CV de monitores, certificado de inhabilidades para trabajar con menores de edad. Según Bases Técnicas y Administrativas a punto 4 línea de postulación, punto 5 de antecedentes específicos señala lo siguiente "en el caso de que no se cumpla con este requerimiento NO se financiará dicho gasto y sin profesional no puede llevarse a cabo la iniciativa. Además, anexo 2 no define fechas ni horarios". Por lo anterior, se descuenta ítem completo de honorarios por un monto de \$1.160.000 debido que sin un profesional se considera no viable el proyecto, pues no cuenta con el cuerpo necesario para la ejecución respecto a la naturaleza del proyecto. Así mismo el Anexo 2: Cronograma de actividades no es congruente debido que no define fechas. <b>No Elegible Técnicamente</b>   | No Elegible Técnicamente | \$0         |
| 180-D-2020 | Auquincostrong  | Junta de Vecinos Auquincostrong                            | Proyecto cumple con el objetivo y línea de postulación. Adjuntando la documentación indicada de acuerdo a las Bases Técnicas y Administrativas (BTA). Sin embargo, según formulario de postulación con cotizaciones adjuntas existe una diferencia de \$180 la cual se objeta. <b>Elegible Técnicamente</b>  | 6,7                      | \$2.081.570 |
| 181-D-2020 | Haz deporte junto al 5 de abril y olvídate de la pandemia | Club Atlético Social y Deportivo 5 de abril                | Proyecto cumple con la línea de postulación. Sin embargo, 2 beneficiarios no se contemplan para la implementación deportiva. La cotización adjunta corresponde para 18 y se piden 20. ¿Qué ocurre con los dos faltantes? No queda claro en descripción del proyecto. Se considera incongruencias entre beneficiarias y listado presentado, no se presenta plan de formación según BTA como documento específico según la línea de postulación. "En los casos, en que la no presentación de cotizaciones y currículos vitae y/o antecedentes académicos, implique la falta de respaldo para la solicitud de recursos / honorarios igual o superior al 30% del monto solicitado a financiar por el Gobierno Regional, el proyecto en su totalidad será clasificado como No Elegible Técnicamente no pudiendo ser parte de la propuesta a financiar." Se descuenta monto total a la iniciativa por \$3.163.850. <b>No Elegible Técnicamente</b> | No Elegible Técnicamente | \$0         |

2. **NOTIFÍQUESE** a las organizaciones que se individualizan en el recuadro adjunto.
3. **ARCHIVÉSE** en la carpeta con expediente del proyecto, la Ficha de Evaluación Técnica firmada por la Comisión evaluadora de la subvención.
4. **DEVUÉLVASE** el expediente de los proyectos no elegibles técnicamente al domicilio señalado en el formulario de postulación de las organizaciones.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DEL GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS Y ARCHÍVESE.**



**CÉSAR ASENJO JEREZ**  
**INTENDENTE**  
**GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS**

CAJ/EFA/coo

**Distribución:**

1. División de Desarrollo Social y Humano
2. Archivo Oficina de Partes.